



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 138/2018-2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 408/2018, presentado en fecha 13 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva de un terreno ubicado en la UV. ET- 46, MZ. A, Lote N° 14, con una superficie según plano de 368.30 m<sup>2</sup> a favor de la Sra. Janet Sofía Socaza Espinoza, con Cedula de Identidad N° 1875642 T.j.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 13 de julio del 2016, ante la Secretaria General del Gobierno Municipal por la señora Janet Sofía Socaza Espinoza, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur- Oeste, U.V. ET-46, MZ. A, Lote N° 14, con una superficie de 368.30 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus atribuciones conferida por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas municipales, dicto la Ordenanza Municipal N° 019/98 de fecha 29 de Junio de 1998, y promulgada en fecha 01 de julio de 1998 disponiendo la expropiación de terrenos comprendidos en la zona Sur-Oeste ET-46, del Barrio " Alina de Hoyos", en una extensión superficial de 17.843.92 mts<sup>2</sup>., terrenos que fueron registrados en las oficinas de Derechos Reales a nombre de la Honorable Alcaldía Municipal bajo la Matricula N° 7.01.1.06.0006514., en el cual se desprende el Lote N° 14, Manzana A, U.V. ET. 46, objeto de la presente adjudicación Definitiva.

Que, de dicha expropiación resulto beneficiada la Sra. Janet Sofía Socaza Espinoza, con el lote terreno urbano para vivienda ubicado en la UV. ET 46, Mz. A, L 14, con una superficie de 368.30 m<sup>2</sup>.

Que, realizada la Inspección Ocular por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social en fecha 14 de septiembre de 2016, se pudo constatar que la Sra. Janet Sofía Socaza Espinoza se encuentra en posesión del inmueble ubicado en la Zona Sur-Oeste, U.V. ET. 46, MZ-A, Lote 14 el cual se encuentra en Área de Uso de Suelo de Equipamiento Terciario destinada a vivienda, tal como se evidencia por el Plano de Ubicación y Uso de Suelo NPV-64 de fecha 15 de noviembre de 2016.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, la Sra. Janet Sofía Socaza Espinoza, canceló la suma de Bs. Bs. 16.504.- (Dieciséis Mil Quinientos Cuatro 00/100 Bolivianos) depósito efectuado en el Banco Unión S.A., con el depósito N° 20673793 de fecha 02 de junio del 2017, en la cuenta corriente N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal Santa Cruz - Fondos en Custodia de acuerdo al avalúo catastral por la Dirección de Gestión Catastral, según el Informe Técnico N° 16/2017 de fecha 03/02/2017 y certificado por el Departamento de Contabilidad, mediante C.I. N° 872/2017 de fecha 25 de julio de 2017.

Que, encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 019/98 la misma promulgación el 01 de Julio de 1998 y habiendo cumplido la solicitante el trámite administrativo, el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Decreto Edil de Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Señora Janet Sofía Socaza Espinoza con CI. N° 1875642 Tj., del lote de terreno ubicado en la UV. ET-46, MZ. A, L 14, terreno que se desprende de una superficie mayor debidamente registrado en la oficina de Derechos Reales bajo la Matricula N° 7.01.1.06.0006514.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 094/2018, de 26 de febrero de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de al Sra. Janet Sofía Socaza Espinoza, con Cedula de Identidad N° 1875642 T.j., el lote de terreno urbano con una superficie de 368.30 m2, ubicado en la U.V. ET-46, MZ. A, Lote N° 14, Zona Sur-Oeste de esta ciudad.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE

**Primero.-** Aprueba, la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Janet Sofía Socaza Espinoza, con Cedula de Identidad N° 1875642 Tj., de un lote de terreno urbano con una superficie de 368.30 m2 ubicado en la U.V. ET-46, Mz. A, lote N° 14, Zona Sur-Oeste de esta ciudad

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercero.-** El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de Enero de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO